



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME ACI N°: 23/2022
AUDITORIA CUMPLIMIENTO ART. 41° LEY 2051/03
Periodo Mes de Agosto 2022

ORIGEN DEL TRABAJO

En el marco del Decreto N°7271 [06/06/2017] Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, en concordancia con la Resolución AGPE N° 190/17 [01/09/2017] Por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de la Auditoría del Poder Ejecutivo [SIAGPE], el Plan Anual de Trabajo [PTA] aprobado por Resolución DGM N°: 640 [28/10/2021], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO, se ha procedido a la Evaluación del Cumplimiento del Artículo 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OBJETIVOS

Realizar la Evaluación del Cumplimiento del Artículo 41° de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

ALCANCE

Por Resolución DGM N° 640 "Por la Cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Coordinación de Auditoría y Control Interno de la Dirección General de Migraciones, para el Ejercicio Fiscal 2022" en concordancia con la Resolución AGPE N° 84/2019 en su Artículo 1° - Disponer que las Auditorías Internas Institucionales incluyan en su Plan de Trabajo Anual la realización de evaluaciones de Cumplimiento del Artículo 41° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y conforme al Encargo de la Coordinación y Auditoría Interna, en la cual se establece la realización del trabajo de evaluación del cumplimiento del artículo 41 de la Ley 2051/03.

RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA:

Nuestra Labor fue realizada conforme lo establece el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU). Se deja expresa constancia que el presente informe fue elaborado en base a las Documentaciones proveído por el Departamento de Contabilidad y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), cuyo contenido son exclusiva responsabilidad del área.

Nuestra labor no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existente de todas las medidas que puedan adoptarse para corregirlas, reservándose esta Auditoria la potestad de realizar controles posteriores.

LIMITACIÓN Y ALCANCE

Esta Auditoria no tuvo limitaciones



Lic. Vidal Espínola
Auditor
Dirección General de Migraciones



Lic. Renaldo Ruiz Díaz Vera
Auditor
Dirección General de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

BASE LEGAL

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Resolución AGPE N°: 84/19 "Por la cual se dispone la inclusión en los Planes de Trabajo Anual de las Auditorías Internas Institucionales la Evaluación de cumplimiento del Art. 41°" de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"

CONCLUSION:

El presente Informe correspondiente al mes de Agosto del 2022, surge como resultado de la Verificación de los Documentos puestos a disposición por el Departamento de Contabilidad como ser Listado de Proveedores Adjudicados y Legajos de pago a Proveedores y que cuentan con retenciones efectuadas a los mismos para su evaluación y verificación.

Por lo cual la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Migraciones ha aplicado correctamente la Retención equivalente al 0.4 % (Cero Punto Cuatro Por Ciento) del importe de cada factura deducidos los Impuestos correspondientes, dando cumplimiento a los dispuesto en el Art. 41° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"

Asunción, 09 de setiembre de 2022



Lic. Vidal Espínola Auditor Dirección General de Migraciones



Coordinación de Auditoría y Control Interno Dirección General de Migraciones

Por lo cual la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Migraciones ha aplicado correctamente la Retención equivalente al 0.4 % (Cero Punto Cuatro Por Ciento) del importe de cada factura deducidos los Impuestos correspondientes, dando cumplimiento a los dispuesto en el Art. 41° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"

El presente Informe correspondiente al mes de Agosto del 2022, surge como resultado de la Verificación de los Documentos puestos a disposición por el Departamento de Contabilidad como ser Listado de Proveedores Adjudicados y Legajos de pago a Proveedores y que cuentan con retenciones efectuadas a los mismos para su evaluación y verificación.

Por lo cual la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Migraciones ha aplicado correctamente la Retención equivalente al 0.4 % (Cero Punto Cuatro Por Ciento) del importe de cada factura deducidos los Impuestos correspondientes, dando cumplimiento a los dispuesto en el Art. 41° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"

El presente Informe correspondiente al mes de Agosto del 2022, surge como resultado de la Verificación de los Documentos puestos a disposición por el Departamento de Contabilidad como ser Listado de Proveedores Adjudicados y Legajos de pago a Proveedores y que cuentan con retenciones efectuadas a los mismos para su evaluación y verificación.



Coordinación de Auditoría Interna

AGOSTO 2022

Asunción, 09 de setiembre de 2022

Dirección General de Migraciones - Ministerio del Interior

Listado de Retenciones de Contribuciones realizadas conforme al Art. 41 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"

publicas", su modificatoria Ley Nro. 3439-07 y las reglamentaciones vigentes

ENTIDAD: DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES									
PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRIBUCIONES A LA DNCP									
Código de Contratación	Monto del Código de Contrataciones	Nº Factura	Monto Factura	Monto de Retención DNCP	Fecha de Pago al Proveedor	Código de Boleta de Depósitos - DNCP	Nº Comprobante de Depósito de Retención en Banco (Caja o Tránsito Bancaria)	Fecha de Comprobante de Depósito de Retención en Banco	Constancia de Retención DNCP (Circular DNCP Nº 31/2018)-S/NO
RL-12003-22-5085	48.000.000	001-001-0002502	16.000.000	56.436	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EC-12003-22-217006	31.418.169	001-001-0002272	17.781.389	68.992	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EC-12003-22-217006	31.418.169	001-001-0002270	7.082.242	27.479	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
C-12003-22-217006	31.418.169	001-001-0002091	6.554.538	25.432	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CE-12003-22-217132	7.300.000	001-012-000472	7.300.000	25.749	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LC-12003-22-211903	18.000.000	001-001-0000401	3.000.000	10.582	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CO-12003-22-215151	304.000.000	001-001-0014760	152.000.000	536.145	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
UP-12001-21-208447	4.178.719.180	001-001-0014433	333.970.000	1.178.003	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CD-12003-22-211492	100.000.000	001-001-0008275	9.870.000	37.426	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CO-12003-22-214148	383.666.675	001-001-0018376	259.166.675	914.152	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CO-12003-22-214148	383.666.675	001-001-0018377	88.810.000	313.257	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
RL-12003-22-4938	79.200.000	001-001-0003932	13.200.000	48.777	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LC-12003-22-211811	66.000.000	001-001-0000206	11.000.000	40.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
RL-12003-22-4934	96.000.000	001-002-0003897	16.000.000	59.124	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CO-12003-22-215030	153.591.900	001-002-0002556	9.422.814	33.237	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
RL-12003-22-4936	60.028.800	001-001-0001210	10.004.800	36.970	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CO-12003-22-214426	479.123.456	001-003-0000248	105.763.000	377.005	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CO-12003-22-211810	79.200.000	001-001-0000258	13.200.000	48.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Lic. Vidal Espínola
Auditor
Dirección General de Migraciones

Lic. Bibal Mosenka
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Lic. Bibal Mosenka
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES